

C. XXXXXXXX

Presente

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, me permito comunicar que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico consistente en “ **Supremo Tribunal de Acuerdos de Amparo. Solicito información de amparo interpuesto por Carmen Alicia Paez Lozano vs Agustín López Reyes número de amparo es 18/09. El expediente en el Juzgado Primero de lo Civil en Caborca es 315/07;** ” fue turnada al Módulo de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal en el Estado de Sonora, cuyo titular es la Lic. Lizeth Villanueva Esquivel, con domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson número 253, Colonia San Benito; por considerar que la petición es competencia del Poder Judicial de la Federación con atribución para conocer y resolver juicios de amparos y no del Poder Judicial del Estado a quien realizó la petición.

Sin más por el momento, quedo de usted.